

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,60.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto concediendo nacionalidad española á D. Enrique Grenouillon y Ainsua, súbdito francés.—Página 577.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á don Fernando Kindelán y Griñán las 1.500 pesetas que depositó para responder de la responsabilidad de quintas de su sobrino Sebastián Kindelán y Aguilera.—Página 577.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Reales órdenes aprobando las adaptaciones del personal docente de las Escuelas industriales que se citan, y disponiendo en su consecuencia queden encargados de las Cátedras que se indican los Catedráticos que se mencionan.—Páginas 577 ó 579.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupo 139.—Página 579.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación de los opositores aprobados para plazas de Ordenanzas y similares de Gobiernos

Civiles y demás dependencias de este Ministerio.—Página 579.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Puertos.—Autorizando á D. Eusebio Escurdia para sanear una marisma situada en la margen derecha de la ría de Molinao, Pasajes (Guipúzcoa).—Página 580.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de Minas Sotiel Coronada.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 91 y 92.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantas Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige con esta fecha la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Infante Don Jaime, continúa mejorando.»

«Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.»

«Palacio, 9 de Junio de 1912.—El Marqués de la Torreclilla.»

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado, Yengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á D. Enrique Grenouillon y Ainsua, súbdito francés.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero y sea inscrita en el Registro civil.

Dado en Palacio á siete de Junio de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Fernando Kindelán y Griñán, vecino de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que fueron depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según resguardo número 31 de entrada y 108 de registro, expedido en 19 de Octubre de 1907, para responder de la responsabilidad de quintas de su sobrino don Sebastián Kindelán y Aguilera, recluta del reemplazo de 1909, por la zona de Valencia,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el

artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Junio de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la tercera Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la adaptación del personal docente de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Octubre último, remitida por el Director de dicha Escuela,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla, quedando en su consecuencia encargados:

De la Cátedra de Dibujo lineal, el Profesor de término D. José María Iglesias Fernández.

De las de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, el Profesor de término D. José Uria y Uria.

De la de Modelado y Vaciado, el Profesor de término D. Braulio Alvarez Muñiz.

De las de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción, el Profesor de término D. Amalio Iglesias Fernández Recalde.

De las de Elementos de Mecánica, Física y Química, el Profesor de ascenso D. Antonio Rivera Lema, quien percibirá

los dos tercios del sueldo asignado á la dotación de la vacante; y

De la de Gramática castellana y Caligrafía, el Profesor de entrada D. Alfredo Valdés Vitienes, con la gratificación que percibe por su cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida á este Ministerio por el Director de la Escuela Industrial de Tarrasa, en la que se propone la adaptación del personal docente de la misma á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Octubre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la referida adaptación, quedando, en su consecuencia, encargados de las Cátedras

De Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, el Profesor de término D. Pedro Vacarías Bofill.

De Química de materias colorantes y Tinterería y aprestos, el Profesor de término D. José Prats y Aymerich.

De Química inorgánica, Química orgánica y Metalurgia, el Profesor de término D. Eugenio Ferrer Dalmau.

De Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad, el Profesor de término D. Ricardo Caro y Anchia.

De Mecánica general y Mecánica aplicada, el Profesor de término D. Antonio Torrella y Sagrera.

De Análisis químico, Electroquímica y Química general, el Profesor de término D. José Baltá y Rodríguez de Celis.

De Tecnología textil y Teoría de los tejidos, el Profesor de término D. Daniel Blauxart y Pedrals.

De Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, el Profesor de ascenso don Joaquín Sanz Oliveras, quien percibirá los dos tercios del sueldo asignado á dicha plaza.

De las Cátedras de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía, Nociones de Ciencias físicas y Naturales, Física general y Termotecnia, Dibujo geométrico y Dibujo industrial, que han de estar á cargo de tres Profesores de término, así como la de Idiomas (inglés) y las de Economía y legislación, que serán desempeñadas por Profesores de ascenso, la Dirección de la Escuela encargará á Profesores de ascenso ó de entrada en las condiciones que determina el artículo 10 del Real decreto de 17 de Octubre último, y caso de no poder hacerlo por no existir número suficiente de Profesores de esta clase en la plantilla de la Escuela ó por ser necesarios sus servicios

para auxiliar al Profesorado de término, seguirán desempeñadas las referidas enseñanzas por Profesores de la Escuela municipal, sin más retribución que la que perciban con cargo á los presupuestos locales.

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio en que el Director de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño, remite la adaptación del personal docente de la misma á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Octubre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la referida adaptación, y en su consecuencia quedan encargados:

De la Cátedra de Modelado y Vaciado, el Profesor de término D. Rafael Gutiérrez de León y Alcalá del Olmo.

De las de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, el Profesor de término D. Joaquín Capulino Jáuregui.

De las de Dibujo geométrico y Dibujo industrial, el Profesor de término D. Ruperto Gómez Segura.

De las de Mecánica general y Mecánica aplicada, el Profesor de término D. Manuel Pérez Ordoyo.

De las de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía, el Ayudante meritorio D. Miguel Hoyos y Juliá.

De las de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, el Ayudante meritorio D. Benigno Marroyo y Lago.

De las de Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Física general y Termotecnia, el Ayudante meritorio don Bernabé López Merino.

De las de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad, el Ayudante meritorio D. Marco Díaz de Cerio; y

De la de Idiomas (francés), el Ayudante meritorio D. Marcelino Sáez Benito; percibiendo, tanto éste como los cuatro anteriores, los dos tercios del sueldo asignado á las plazas de las que se les encarga.

De las de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial, el Ayudante meritorio D. Bonifacio Fermín Magueregui Calero.

De las de Química general y Electroquímica, el Ayudante meritorio D. Enrique Astarloa y Busto, el que tendrá también á su cargo la de Elementos de Mecánica, Física y Química de la enseñanza general de Artes y Oficios; y

De las de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, el Ayudante meritorio D. Eduardo Carbayo y Ribot, los tres sin sueldo ni gratificación de ninguna clase, por no existir en presupuesto dota-

ción para las Cátedras de que se les encarga.

El Profesor de ascenso D. Rafael Cuartielles, queda adscrito á las asignaturas de Dibujo lineal y Dibujo industrial, y el de igual clase D. Ubaldo Fuentes Redondo, á las de la Sección Artística de la Escuela, así como también el Profesor de entrada D. Quintino Ruiz Cenizajo, y el Ayudante meritorio D. Antonio Barruso Fernández, encargado de la plaza vacante de Profesor de entrada, con la gratificación anual de 750 pesetas, adscrito al grupo cuarto de los enumerados en el artículo 27 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, tendrá á su cargo las clases de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de Construcción, y la de Gramática Castellana y Caligrafía.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la adaptación del personal docente de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Octubre último, remitida por el Director de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla, quedando, en su consecuencia, encargados:

De las Cátedras de Dibujo Artístico y Elementos de Historia de Arte, el Profesor de término D. Antonio Amorós y Botella.

De la de Modelado y Vaciado, el Ayudante meritorio D. José C. Ortiz, con los dos tercios del sueldo asignado á dicha plaza.

De la de Dibujo lineal, el Profesor de término D. Eduardo Vassallo y Dorronsoro.

De la de Composición decorativa (Pintura), el Profesor de ascenso D. Julio García Gutiérrez, con los dos tercios del sueldo asignado á dicha plaza.

De la de Composición decorativa (Escultura), el Profesor de ascenso D. Ezequiel Ruiz Martínez, con los dos tercios del sueldo asignado á la referida plaza.

De la de Concepto del Arte ó Historia de las Artes decorativas, el Profesor de término D. Ricardo Agrasot Zaragoza.

De la de Elementos de Mecánica, Física y Química, el Profesor de término D. Víctor Casado Paredes.

De la de Aritmética y Geometría práctica y Elementos de Construcción, el Profesor de entrada, encargado reglamentariamente de una plaza de Profesor de ascenso por Real orden de 30 de Enero último, D. José Pérez Cantoso, sin más retribución que la correspondiente al cargo que transitoriamente desempeña.

De la de Gramática Castellana y Caligrafía, el Ayudante meritorio D. Alejan-

dro Ruiz Delgado, con la gratificación de 750 pesetas anuales, que percibe como encargado transitoriamente de una plaza de Profesor de entrada; y

De la de Economía doméstica y labores, la Profesora especial D.^a Amparo Muñoz Casas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 139.—OCÉANO INDICO.—*Sumatra*.—*Banco al Oeste de la isla Kundur*.—*Noticias complementarias*.—Avis aux Navigateurs número 177/1.119. París, 1912.

Número 608.—El banco de cuya existencia al Oeste de la isla Kundur, se dió cuenta en el Aviso número 489 de 1912, tiene un diámetro de unos 150 metros; se han hallado en él fondos de piedras, de coral y de fango. Este banco vela en dos puntos en bajar de marea viva.

Ha quedado ya fondeada sobre este banco la boya cónica blanca que se anunciaba en el Aviso antes citado.

Situación aproximada: 0° 53' 14" N. y 103° 14' 30" E. de Gw. (109° 26' 50" E. de SF.)

Carta número 574 de la sección I.

Sumatra.—*Estrecho de Sonda*.—*Telok Betung*.—*Luz*.—*Supresión de una boya luminosa*.—Avis aux Navigateurs número 178/1.126. París, 1912.

Número 609.—Se ha encendido una luz sobre el cantil E. del arrecife que yace al Este de la isla Pasarang, á unas 1,25 millas al S. 12° E. de la luz de Telok Betung.

Las características de esta luz, son las siguientes:

Carácter: Blanca de una ocultación cada 4 segundos.

Alcance: 12 millas.

Altura sobre la mar: 18 metros.

Faro: Armazón de hierro pintada de blanco.

Duración de la ocultación: 2 segundos.

Situación aproximada: 5° 28' 30" S. y 105° 16' 34" E. de Gw. (111° 28' 54" E. de SF.)

La boya negra, luminosa, fondeada cerca del arrecife antes mencionado, debe ser retirada en breve; pero la luz de un destello blanco cada 3 segundos de Telok Betung permanecerá encendida provisoriamente.

Cuaderno de faros número 8, página 162.

Carta número 473 A de la sección IV.

Estrecho de Singapur.—*Isla Blakang Padang*.—*Fondeadero de cuarentena*.—Avis aux Navigateurs número 173/1.095. París, 1912.

Número 610.—Los barcos en cuarentena, con destino á Sambu, fondean en la

bahía Norte de la isla Blakang Padang, en la que se han fondeado dos muertos y además se han establecido sobre el arrecife fuertes anclotes para afirmar las amarras.

Situación aproximada: 1° 9' N. y 103° 53' E. de Gw. (110° 5' 20" E. de SF.)

Carta número 574 de la sección I.

MAR DE CHINA.—*Islas Natuna*.—*Costa Sur de Midai*.—*Arrecife*.—Avis aux Navigateurs número 180/1.138. París, 1912.

Número 611.—Según noticias comunicadas por el vapor *Heimdal*, existe un arrecife de coral, cubierto por unos 3,8 metros de agua, al Sur de la isla Midai, en las marcaciones: extremo SE. de esta isla, al N. 53° E. y extremo SW. de la misma, al N. 68° W.

Situación aproximada: 2° 57' 48" N. y 107° 47' 35" E. de Gw. (113° 59' 55" E. de SF.)

Carta número 574 de la sección I.

Costa Oeste de Billiton.—*Kada de Tandjong Pandan*.—*Luz*.—Avis aux Navigateurs número 179/1.130. París, 1912.

Número 612.—En la rada de Tandjong Pandan (costa Oeste de Billiton) se ha encendido una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: Roja de una ocultación cada 4 segundos.

Alcance: 10 millas.

Altura sobre la mar: 10 metros.

Faro: Armazón de hierro pintado de blanco.

Duración de la ocultación: 2 segundos.

Sector de iluminación: VISIBLE del S. 64° W. al S. 32° E. por el N. (274°).

Situación aproximada: 2° 44' 18" S. y 107° 36' 30" E. de Gw. (113° 48' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros número 8, página 160.

Carta número 574 de la sección I.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación de los opositores aprobados para plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio, por orden de calificación obtenida en los ejercicios verificados conforme á la convocatoria publicada por Real orden de 13 de Enero último, y que remite á esta Subsecretaría el Tribunal que ha actuado en dichos ejercicios:

- | | |
|--------|----------------------------------|
| Número | 1. D. Santiago González Presas. |
| > | 2. D. Miguel León Mora. |
| > | 3. D. José Grech Gómez. |
| > | 4. D. Francisco García Torralba. |
| > | 5. D. Bernardo Díaz San Eufasio. |
| > | 6. D. Adrián Sancho García. |
| > | 7. D. Emeterio Sánchez Mateos. |
| > | 8. D. Mariano Méndez Gutiérrez. |
| > | 9. D. Ignacio Camino Díaz. |
| > | 10. D. Pedro Valcárcel Amador. |
| > | 11. D. Juan Sánchez Herrero. |
| > | 12. D. Victoriano Muñoz Martín. |
| > | 13. D. Evaristo Peña Velasco. |

- | | |
|--------|--|
| Número | 14. D. Saturnino Pérez Bar |
| > | 15. D. Miguel Chamorro Rodríguez. |
| > | 16. D. Julián Villanueva Mata. |
| > | 17. D. Francisco Piñero Sangrador. |
| > | 18. D. Felipe Vicente García. |
| > | 19. D. Federico Pérez Román. |
| > | 20. D. Gabriel Hoyo Cano. |
| > | 21. D. Julio Estévez Valverde. |
| > | 22. D. Francisco Sánchez Raja. |
| > | 23. D. Demetrio Crippa Elvira. |
| > | 24. D. Salvador Aguado Alemany. |
| > | 25. D. Pedro Muñoz Sánchez. |
| > | 26. D. Luis Casado Gutiérrez. |
| > | 27. D. Leopoldo García y García. |
| > | 28. D. Luis Díaz Gigante. |
| > | 29. D. Antonio García de Jesús. |
| > | 30. D. Ramón Martínez Marzo. |
| > | 31. D. Manuel Fernández Vázquez. |
| > | 32. D. Antonio López Jiménez. |
| > | 33. D. Adrián Muñoz Ballesteros. |
| > | 34. D. Ezequiel Eugenio Romero Illescas. |
| > | 35. D. Fernando Esteban Abad. |
| > | 36. D. Lorenzo Carniero García. |
| > | 37. D. Rafael Martínez Ruiz. |
| > | 38. D. Camilo Santos Barreiro. |
| > | 39. D. Carlos Martínez González. |
| > | 40. D. Rafael Romero Gómez. |
| > | 41. D. José Mousó Castiñeira. |
| > | 42. D. Gabriel Lezcano Serrano. |
| > | 43. D. Faustino Carrasco Ortega. |
| > | 44. D. Natalio Moraleja Rodríguez. |
| > | 45. D. Alejandro Valle Benítez. |
| > | 46. D. Germán Alizanques Alcántara. |
| > | 47. D. José Morán Ordóñez. |
| > | 48. D. Juan Collazos Fernández. |
| > | 49. D. Cipriano Urraca y Sanz. |
| > | 50. D. Lucas Vicario Marchado. |
| > | 51. D. Emiliano Sánchez Hernández. |
| > | 52. D. Miguel Jimeno Gómez. |
| > | 53. D. Angel Alhambra Peña. |
| > | 54. D. Eugenio Miguel de la Fuente. |
| > | 55. D. Andrés Gun'án González. |
| > | 56. D. Eustaquio Orden Martínez. |
| > | 57. D. Joaquín Antón Hernández. |
| > | 58. D. Gregorio Sanz Valtueña. |
| > | 59. D. Vicente González Seijo. |

- Número 60. D. Juan Carrasco Hernández.
 » 61. D. Manuel López Meilán.
 » 62. D. Antonio Herrero Carabaya.
 » 63. D. Martín Ruiz de Azúa.
 » 64. D. Felipe Herrero Gascón.
 » 65. D. Fructuoso Egido Martín.
 » 66. D. José Aranda Anguita.
 » 67. D. Patricio Adán Fernández.
 » 68. D. Timoteo Cano Ponce.
 » 69. D. Vicente Madero Huerta.
 » 70. D. Teófilo Cuende Núñez.
 » 71. D. David Hidalgo Gallardo.
 » 72. D. Pedro Azorín Galiano.
 » 73. D. Julio Martínez González.
 » 74. D. Arturo Sánchez García.
 » 75. D. Pablo Ortega Nielfa.
 » 76. D. Francisco Mañas Molins.
 » 77. D. Deogracias Ruiz Pérez.
 » 78. D. Ventura Polo Péseta.
 » 79. D. Faustino Ibáñez Orta.
 » 80. D. Enrique Calatayud García.
 » 81. D. Epifanio Andrés Gallo.
 » 82. D. Ignacio Fuentes Ferrer.
 » 83. D. Francisco Gras Quiles.
 » 84. D. Pedro Martínez Martínez.
 » 85. D. Mariano Cerdeño Barbero.
 » 86. Salvador Sánchez Quiles.
 » 87. D. Antonio Páez González.
 » 88. D. Pedro Arribas Pascual.
 » 89. D. Víctor Maroto García.
 » 90. D. Luis Escobar López.
 » 91. D. Rufino Cordovilla Rodríguez.
 » 92. D. Pedro Merino Fernández.
 » 93. D. Antolín Blanquez Martínez.
 » 94. D. José Cal Otero.
 » 95. D. Demetrio Calatrava Expósito.
 » 96. D. Juan Carrasco Herfruz.
 » 97. D. Joaquín Fray Garcés.
 » 98. D. José Pérez Brian.
 » 99. D. Dionisio San Epifanio.

- Número 100. D. Julio Echevarría Munguía.
 » 101. D. Eduardo Funcia Escudro.
 » 102. D. Jesús Galán Abril.
 » 103. D. Eleuterio Gallego García.
 » 104. D. Juan Gómez Colmas.
 » 105. D. Alejandro Martínez Herreros.
 » 106. D. José de la Mata Pablo.
 » 107. D. Alejo Muñoz Garrido.
 » 108. D. José Navarro Cortés.
 » 109. B. Angel Nieto Hernández.
 » 110. D. Gonzalo Nombela Muñoz.
 » 111. D. Francisco Sánchez de la Peña.
 » 112. D. Ricardo Villar Fernández.
 » 113. D. Anastasio Carrasco Sorni.
 » 114. Luis Díez Ticio.
 » 115. D. Alejandro Martínez González.
 » 116. D. Juan Molleja López.
 » 117. D. Julio Martínez Sastre.
 » 118. D. Casto Adrián Frutos.
 » 119. D. Emilio Arroyo Navarro.
 » 120. D. Ricardo Calvo Ayera.
 » 121. D. Florentino Carrión Pemales.
 » 122. D. Juan Catalina Mingo.
 » 123. D. Antonio Jiménez Vuela.

Los siete primeros han sido nombrados para las vacantes que existen, y desde el número 8 al 57, ambos inclusive, quedan formando el Cuerpo de los 50 aspirantes que se determina en la convocatoria.

Madrid, 8 de Junio de 1912.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter y Gomis.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

PUERTOS.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Eusebio Ezcurdia, solicitando autorización para sanear una marisma situada en la margen derecha de la ría de Molinao (Pasajes); y

Vistos los favorables informes emitidos por la Jefatura de Obras de esa provincia, por ese Gobierno Civil, por el Ayuntamiento de Pasajes, por la Junta provincial de Sanidad y por los Ministerios de Marina y Guerra:

Resultando que durante el período informativo no aparece que se haya presen-

tado reclamación alguna contra la autorización solicitada:

Considerando que el proyecto está bien redactado, y que, lejos de causar perjuicios, beneficia los intereses generales, en lo que se refiere a la salubridad pública, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido a bien autorizar a don Eusebio Ezcurdia para sanear una marisma situada en la margen derecha de la ría de Molinao, ateniéndose para la ejecución de las obras a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de 1.º de Abril de 1911, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra.

2.ª Una vez ejecutadas las obras se procederá a su reconocimiento, levantándose por triplicado un acta del resultado que se obtenga; uno de sus ejemplares se remitirá al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el segundo se entregará al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra.

Los gastos que origine la inspección, vigilancia y replanteo será de cuenta del concesionario.

3.ª Las obras deberán empezar al mes de otorgarse la presente concesión y quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la misma fecha.

4.ª El concesionario deberá depositar, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, una fianza equivalente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afectan al dominio público.

5.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo los derechos de propiedad y el perjuicio de tercero, contados los derechos y obligaciones consignadas en la ley general de Obras Públicas, en la de Puertos y disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

6.ª Queda el concesionario obligado al exacto cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de Reformas Sociales de 20 de Junio de 1902.

7.ª El concesionario deberá procurar que, tanto en el terraplenado como en las demás obras, se empleen materiales que no hagan peligrar la salud pública.

8.ª El incumplimiento de una cualquiera de las anteriores condiciones ó de las que de ellas se deriven dará lugar a la caducidad de esta concesión, y llegado este caso deberá el concesionario restituir las cosas a su ser y estado primitivo, si así conviniera a los intereses generales.

Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra, del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa.